



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CIRCULAR No. **91**

PARA: Señores Registradores de Instrumentos Públicos

DE: Superintendente de Notariado y Registro

FECHA: **11 MAY 2010**

TEMA: No. 110016000013200983139 NI: 113627

Delito: VIOLACION A LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarles que mediante oficio No.0237 de abril 29 de 2010, radicado en ésta Superintendencia con el No. SNR2010ER021948 del 30 de abril de 2010, el señor Secretario RICARDO ACOSTA ROMERO, del Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías, comunica que "en diligencia preliminar llevada a cabo el día de hoy, 19 de Abril del año en curso, la Fiscalía 75 Seccional de esta ciudad formuló ante este Juzgado IMPUTACION a **JHON AQLEXANDER LOPEZ GOMEZ**, identificado con c.c 780.259.667 de Btá, como presunto autor del delito de: VIOLACION A LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR, consecuencia de lo anterior, el citado señor queda impedido para enajenar bien inmueble alguno en caso de poseerlo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del C.P. Penal, dicha medida es por el término de seis (6) meses".(sic)

Por lo tanto, de la manera más atenta, se solicita sean consultadas las bases de datos de índices de la Oficina de Registro a su cargo, para que en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías, se abstengan de inscribir la enajenación que haga el señor **JHON AQLEXANDER LOPEZ GOMEZ**, de cualquier bien inmueble, en caso de poseerlo.

Una vez efectuada la búsqueda, favor informar al señor Ricardo Acosta Romero Secretario del Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías, en la Carrera 29 No. 18-45 Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao, de la Ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



ORLANDO GARCÍA - HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: Dr.: Orlando Gallo Suárez
Director de Registro
Proyecto: Dra Carmenza Rubiano